



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN PARCIAL Y RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION DESTINADA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN N° REC-DEM. **107** DE 2019**18 FEB 2019**

N° 107

18/FEB/19

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN PARCIAL Y RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION DESTINADA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR "

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con fecha **22 de Diciembre de 2017** el arquitecto **CARLOS JULIO TORRES ROCHA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.187.118** de Cajicá y matricula profesional número **A25162003-79187118**, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN PARCIAL Y RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION DESTINADA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR** bajo el número **25126-0-17-0747**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CANELON LOTE SAN ESTEBAN**, con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **176-65272**, identificado con el número catastral **00-00-0005-1739-000**, de propiedad de los señores **FREDDY ALEXANDER OCHOA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **74.130.498** de Paipa, **BIBIANA ALEXANDRA RODRIGUEZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. **52-860.351** de Bogotá, y **CONSUELO CUALLA VARGAS** identificada con cédula de Ciudadanía No. **41.653.692** de Bogotá

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, sus Decretos Reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL - AGROPECUARIO TRADICIONAL**.

Que la ficha normativa **NUG - R - 11** establece densidad de 2 viviendas para los predios que se encuentren en suelo rural con Actividades Productivas - ÁREA DE ACTIVIDAD AGROPECUARIA TRADICIONAL - ACTIVIDAD DE VIVIENDA USO COMPATIBLE.

Que mediante **ACTA DE DECLARACION EXTRAPROCESO N° 0073 de 2018 DE LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE CAJICÁ** se declara en el numeral dos (2) para el predio identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **176-65272**, identificado con el número catastral **00-00-0005-1739-000**, que "La construcción tiene una antigüedad de aproximadamente seis (6) años y a la fecha no poseo planos ni licencia de construcción" la declaración anterior fue realizada por la señora **CONSUELO CUALLA VARGAS** identificada con cédula de Ciudadanía N° **41.653.692** de **BOGOTÁ**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0316** de fecha de emisión **03 DE JULIO DE 2018** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **16 de Julio de 2018** al apoderado por los propietarios, el arquitecto **CARLOS JULIO TORRES ROCHA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.187.118** de Cajicá y matricula profesional número **A25162003-79187118**

Que con radicado N° 12910-2018 de fecha **03 de octubre de 2018** se procede a radicar la respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0316 DE 2018** por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN PARCIAL Y RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION DESTINADA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

Que con radicado N° 10786-2018 de fecha 06 de septiembre de 2018 se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0316 DE 2018 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS AETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$739.871.00)**, según liquidación N° 0303 de 2018.

Que según **factura No. 2018000299** de fecha de emisión 15 de noviembre de 2018 se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en tesorería Municipal, mediante pago realizado en el **BANCO DAVIVIENDA** de fecha 15 de noviembre de 2018 por un monto de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS m/cte. (\$ 738.722.00)**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN PARCIAL Y RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION DESTINADA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR bajo el número 25126-0-17-0747, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CANELON LOTE SAN ESTEBAN**, con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 176-65272, identificado con el número catastral 00-00-0005-1739-000, de propiedad de los señores **FREDDY ALEXANDER OCHOA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 74.130.498 de Paipa, **BIBIANA ALEXANDRA RODRIGUEZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. 52-860.351 de Bogotá, y **CONSUELO CUALLA VARGAS** identificada con cédula de Ciudadanía No. 41.653.692 de Bogotá

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, **SEIS (06) PLANOS** así: planos arquitectónicos A1 de 2 y A2 de 2 y estructurales 1 de 1, y 1, 2 y 3.
2. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS	
AREA TOTAL LOTE	1.192 m2
AREA A DEMOLER	74,72 m2
AREA APROBADA PRIMER PISO RES. 3726	125,54 M2
AREA APROBADA SEGUNDO PISO RES. 3726	100,00 M2
TOTAL APROBADO RES. 3726	225,54 M2
ÁREA A RECONOCER 1ER PISO CASA PREFABRICADA	45,42 M2
ÁREA A RECONOCER 2DO PISO CASA PREFABRICADA	24,86 M2
TOTAL A RECONOCER	70,28 M2
AREA TOTAL PRIMER PISO	170,96 M2
AREA TOTAL SEGUNDO PISO	124,86 M2
TOTAL COSTRUIDO	295,82 M1



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SG-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN PARCIAL Y RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION DESTINADA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

AREA LIBRE	1021,04M2
INDICE DE OCUPACION	14.34 %
INDICE DE CONSTRUCCIÓN	24,81 %

- Responsable de planos: el arquitecto **CARLOS JULIO TORRES ROCHA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.187.118** de Cajicá y matrícula profesional número **A25162003-79187118**
- Las ejecuciones de las demoliciones planteadas tendrán un plazo máximo de **TRES (3)** meses para ser llevadas a cabo desde la ejecutoria de la presente resolución, una vez vencido este término sin haber realizado las mismas, se procederá a compulsar informe a inspección de policía a fin que proceda a su demolición, previo procedimiento policivo.

ARTICULO TERCERO: El titular de la presente Resolución, deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

ARTICULO CUARTO: El titular de la licencia deberá ejecutar las recomendaciones estructurales, contenidas en el peritaje técnico aprobado mediante la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Una vez concluidas las obras de adecuación a las normas de sismo resistencia y/o las normas urbanísticas y arquitectónicas contempladas en el acto de reconocimiento de la edificación, el titular deberá solicitar el certificado de permiso de ocupación ante la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO SEXTO. La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicione o sustituyan.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, propietarios y a los terceros que se hayan hecho parte dentro del trámite.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución de reconocimiento se otorga sin perjuicio de las acciones penales, civiles y administrativas a que haya lugar.

PARÁGRAFO: La Secretaria de Planeación informara a la Secretaria de Gobierno sobre la presente resolución de reconocimiento, a fin de que se adelante los procedimientos e impongan las sanciones del caso.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN PARCIAL Y RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION DESTINADA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

18 FEB 2019

Dada en Cajicá, a los.....

Arq. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Reviso: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial
Proyectó: ARQ. CATHERINE BALLÉN TORRES
Contratista

SECRETARIA DE PLANEACION
NOTIFICACION PERSONAL
En Cajicá a los 20 dias febrero de 2019.
Notifiqué personalmente en (a) RES 107 (2019)
de fecha: 18 de febrero de 2019 al Señor (a) Carlos Julio Torres Rocha.
Identificado (a) con C.C. 19.107.118 de: Cajica.
Impuesto firma del notificado:
Impuesto firma del funcionario que notifica: Ronald Lopez



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240